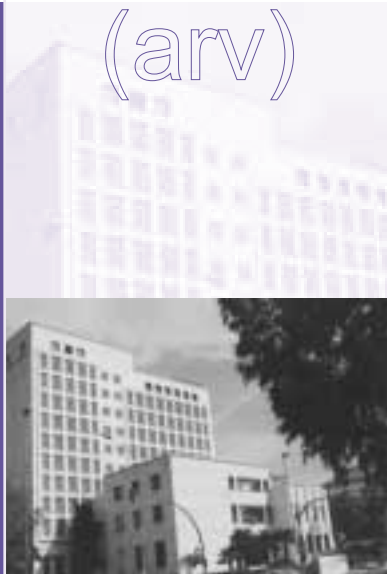


EL ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA.

(ARV) La historia del ARV está íntimamente ligada a la historia de las instituciones valencianas, aquéllas que a lo largo del tiempo recogieron la documentación que generaban y que conformarían los fondos de una de las mejores muestras de nuestro Patrimonio documental. Un punto de referencia



el núcleo originario del Archivo General del Reino de Valencia.

A principios del siglo XVIII, en 1707, suprimida la vigencia de los fueros valencianos a consecuencia del apoyo del reino al candidato austriaco, desaparecieron también las más importantes instituciones de gobierno autóctono del reino de Valencia, y que habían dado origen a los archivos que hoy se custodian en el Archivo del Reino de Valencia como son el Virrey, el Consejo y Real

deficiente conservación, Fernando VI creará el Archivo General del Reino de Valencia, disponiendo que los seis archivos propiedad de la Corona, como eran los del Real, Bailía General, Justicia Civil, Diputación, Gobernación y Justicia de Trescientos sueldos pudieran reunirse en un mismo edificio. De nuevo el intento no llega a hacerse realidad y los archivos de la Corona continuarán en edificios separados, con los consiguientes problemas de custodia y conservación, además de la dispersión y mal

Arxiu del Regne de València / Archivo del Reino de Valencia
Paseo de la Alameda, 22 46010 VALENCIA
telf: 96 / 360 31 23 fax: 96 / 360 35 67
c-e: areino@cult.gva.es

horario:

De lunes a jueves, de 8,15 h. a 18,15 h.

Viernes, de 8,30 h. a 14,45 h.

Julio y Agosto, de 8,15 h. a 14,45 h.

Servicios:

- Sala de lectura para la consulta directa de sus fondos, con capacidad para 22 personas, y con lectores de microfilm y microficha.
- Laboratorio de restauración.
- Laboratorio de reprografía.
- Sala de exposiciones.
- Sala de conferencias.
- Aula para clases prácticas.
- Visita programada para grupos docentes.
- Biblioteca auxiliar de consulta, con 11.740 libros, 4.000 folletos y 250 publicaciones periódicas.

Fachada del Archivo del Reino de Valencia

Para el acceso a la sala de consulta, el Archivo del Reino de Valencia expide la Tarjeta Nacional de investigador y permisos temporales, según los casos.

único para la investigación histórica de nuestra Comunidad.

Aunque con anterioridad existía ya un archivo en el Palacio del Real de Valencia, fue Alfonso V el Magnánimo quien, en las Cortes celebradas durante 1419, fundó nuevamente el Archivo Real, al disponer que todos los procesos de Cortes, los registros de la Cancillería y los procesos de la Audiencia Real relativos al Reino de Valencia o a valencianos se copiaran en libros-registros separados de los generales de la Corona de Aragón, y se guardaran en el Palacio Real. En estas mismas Cortes se creó el cargo de Maestre Racional del Reino, cuyas cuentas revisadas debían conservarse también en el Palacio. El Archivo del Real se constituirá desde aquel entonces en

Audiencia, la Bailía General, el Maestre Racional, la Gobernación, la Diputación del General, los Justicias. En algunos casos, la documentación de éstos fue también incautada por el monarca, después de que la Corona asumiera sus competencias, como sucedió con los de la Diputación del General del reino y de los Justicias de la ciudad de Valencia.

En 1716, Felipe V ordenó agrupar en un sólo archivo general la documentación del Real Patrimonio, la Chancillería y la Superintendencia, nombrando como archivero general a Luis Vicente Royo. Sin embargo, la idea de constituir un depósito único donde albergar todos los archivos del Reino no pasó de ser un proyecto.

En 1758, ante el estado de desidia y abandono de los archivos y su

condicionamiento de los depósitos.

Posteriormente, en 1770 se abordó de nuevo la cuestión. Carlos III asignó la Casa Profesa de los Jesuitas, incautada por la Corona a raíz de su expulsión, como sede del Archivo General. Sin embargo, habrá que esperar hasta 1810 - en que es demolido el Palacio Real por considerarse un peligro para la defensa de la ciudad, amenazada por las tropas francesas del mariscal Suchet, para que se produzca el traslado forzoso del Archivo del Real custodiado en el Palacio a la Casa Profesa de la Compañía de Jesús.

A partir de aquel entonces, el Archivo del Real constituirá el núcleo del posterior Archivo Real y General del Reino de Valencia. Más tarde, en 1859, ingresarán los archivos de la

Gobernación y de los Justicias, y en 1868 serán incorporados los fondos de la Bailía, para pasar cada uno a convertirse en una sección correspondiente al Archivo del Reino de Valencia.

A finales del siglo XIX ingresarán los fondos documentales de las instituciones eclesiásticas de la provincia de Valencia incautados por el Estado, a raíz de la Desamortización. Ya en 1874, la Delegación de Hacienda de Valencia había efectuado un primer ingreso de archivos eclesiásticos en el Archivo General, pero en 1897 comenzaron a ser enviados al Archivo Histórico Nacional.

Años más tarde, ya en el siglo XX, y por mediación de la sociedad cultural Lo Rat Penat, en 1904 la Delegación de Hacienda de Valencia depositó en el Archivo del Reino de Valencia la documentación de Clero regular y secular que aún permanecía en sus dependencias. Aparte, en 1889, se había incorporado el archivo del Gremio de Maestros Zapateros.

En 1926, la Audiencia Territorial remitió los libros del Real Acuerdo y en 1936 hizo lo mismo con los pleitos de las Escribanías de Cámara, la serie de registros y los índices notariales, series procedentes de la antigua Real Audiencia o Chancillería de época borbónica. Desde esa fecha, y hasta nuestros días, el Archivo del Reino de Valencia ha ido enriqueciendo constantemente sus fondos.

En 1965 fue inaugurada la nueva y actual sede del Archivo, ante las condiciones precarias y poco óptimas que ofrecía la Casa Profesa como depósito archivístico. El edificio consta de dos cuerpos; uno de ellos, con sala de lectura, oficinas, salón de actos y sala de exposiciones, laboratorios de restauración y fotografía; el otro, es una torre con 10 plantas para depósito de documentación, cuya capacidad aproximada actual es de 15.000 metros lineales de estantería.

El decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración civil asignó al

Archivo del Reino de Valencia la misión de archivo intermedio, respecto de los servicios provinciales de la Administración central. A partir de entonces se incrementaron los ingresos de fondos documentales estatales de carácter predominantemente administrativo y de ámbito provincial.

En 1985 el Estado transfirió a la Generalitat Valenciana la gestión del Arxiu del Regne de València, aunque conserva la titularidad de los fondos documentales y del edificio. A partir de 1983 ingresaron los archivos de



recientemente los estudios necesarios para una remodelación integral, tanto del interior como del exterior, y en segundo lugar, intervenir en la gestión del sistema de información que debe proporcionar un acceso ágil y adecuado a los fondos que custodiamos.

En este sentido, nuestro Archivo comenzará próximamente la informatización de las bases de datos que conforman las descripciones de sus fondos, así



Detalle de un depósito (clero)

los servicios y delegaciones del Estado en la provincia de Valencia, cuyas competencias fueron transferidas a la Generalitat Valenciana.

Recién entrados en el nuevo milenio, nos encontramos con seis siglos de nuestra historia albergados en este Archivo, que merece y necesita una nueva aproximación a la gestión de sus fondos, y sobre todo, a los servicios que podemos y debemos ofrecer a nuestra Comunidad.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Generalitat Valenciana junto con el Ministerio de Educación y Cultura se plantean abordar dos grandes actuaciones respecto a las condiciones e instalaciones del ARV. En un primer lugar, mejorar las condiciones físicas del edificio, habiéndose realizado

como un ambicioso proyecto de digitalización de la documentación que conforma nuestro patrimonio documental más valioso y más consultado.

El objetivo que nos proponemos alcanzar es poner a disposición de la sociedad valenciana, en general, y de la comunidad científica, en particular, todo el patrimonio que custodiamos y que estamos obligados a difundir, dotando al ARV de los medios materiales necesarios que hagan de esta institución, una institución del presente, próxima a los últimos medios de difusión de la información, a sus circuitos y por lo tanto, a los resultados que la gestión de este conocimiento proporcione.

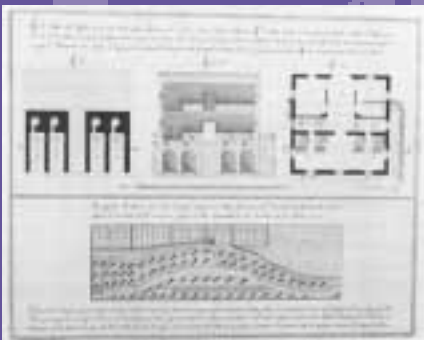
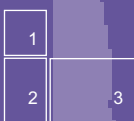
DIVISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES

La división y clasificación de los fondos del ARV reproduce las instituciones que han generado la documentación. No obstante, a lo largo de su dilatada existencia, los archivos y fondos documentales que

El difundido cuadro de organización de fondos de los Archivos Históricos Provinciales del Estado tampoco es en este caso operativo, dado el extraordinario volumen de la documentación del Antiguo Régimen (entendido en sentido lato) que custodia el Arxiu del Regne de València. Tampoco debe olvidarse que el centro tiene cerca de tres siglos de existencia como archivo general, y que algunos de sus secciones fueron archivos independientes durante cerca de otros tres siglos. Hoy en día,

importancia, volumen y número de consultas

Sigue la relación con la documentación procedente de la Desamortización eclesiástica, conocida como sección de Clero, continuación históricamente necesaria de las secciones anteriores. Vienen después los fondos que afectan fundamentalmente a la fe pública, como son los archivos notariales, las contadurías de hipotecas y, con las salvedades que se quieran, los libros



1 -Sello de cera de Jaume I

2 -Escudo de armas de Bartolomeu Çuera, justicia civil de Valencia el año 1406

3 -Plano de un molino de harina de 1829

hoy integran el *Arxiu del Regne de València* han recibido sucesivos tratamientos archivísticos, con criterios no siempre coincidentes. Su amplísima consulta por parte de los historiadores aconseja la máxima prudencia a la hora de introducir cambios en su clasificación, que a grandes rasgos fue ya esbozada por Miguel Velasco, jefe del Archivo General y Real del Reino de Valencia entre 1861 y 1883, en el siglo pasado en diversas publicaciones.

En puridad, algunas incoherencias o criterios poco rigurosos, histórica o archivísticamente podrían corregirse, pero a costa de romper la organización tradicional del centro, tal como las generaciones precedentes la han conocido, y con la consecuencia de introducir más confusión al conjunto.

algunas de las incoherencias acumuladas durante seis siglos de funcionamiento son de difícil solución, máxime cuando se trata de fondos muy consultados y trabajados por la historiografía desde el siglo XVII.

La relación de fondos que sigue respeta, pues, la organización tradicional, con algunas pequeñas modificaciones. Comienza con los archivos que se integraron en el Archivo Real y General del Reino de València, título que indica el contenido y naturaleza del propio archivo como depósito de documentación de las instituciones de la Corona, o de aquéllas que fueron incorporadas a la Monarquía, durante la dilatada existencia del Antiguo Régimen entre los siglos XIV y mediados del XIX. Todavía hoy constituyen el grueso del *Arxiu del Regne de València* por su

de los corredores de comercio.

Cronológicamente, se relacionan después los fondos documentales de la Administración civil del Estado contemporáneo en la provincia de València desde mediados del siglo XIX y, sobre todo, desde el final de la Guerra Civil de 1936-39 hasta que se realizaron las transferencias de competencias del Estado a la *Generalitat Valenciana*, a partir de 1983.

Finalmente, figuran los fondos diversos y otras colecciones, ingresadas en circunstancias y épocas muy diferentes, que carecen por completo de unidad y cuyo único vínculo estriba en estar hoy custodiadas en un mismo depósito archivístico